

UN TRABAJO EN “INTERFASE PSICOLOGICO-JURIDICA”

Luz al final del túnel en un caso de violencia familiar A partir del intento de suicidio de una niña de 12 años, se emprendió un trabajo sobre toda la familia, donde intervinieron psicólogos de distintas instituciones, una jueza, trabajadoras sociales, instituciones de internación y de refugio, coordinados permanentemente por intercambios y reuniones entre los profesionales.

*Por Silvia S. Crescini * y Laura G. Vidal ***

¿Cómo trabajar con familias en el ámbito jurídico? En estos casos, la consulta viene precedida por la orden judicial: es coactiva; no existe un deseo genuino de cambio. En este marco, nuestro propósito es transformar la circunstancia familiar de hostil en amable y crear un contexto conversacional. Desde hace seis años, en el Equipo de Pareja y Familia del Hospital Argerich desarrollamos lo que hemos definido como el proceso de interfase psicológico-jurídica. Surgió de la necesidad de crear una instancia intermedia donde se acuerden los pasos a seguir y las decisiones institucionales y clínicas. Tomemos por ejemplo el siguiente caso.

La derivación fue efectuada por un juzgado civil, a través de un llamado telefónico de la trabajadora social. El motivo se refería a una denuncia proveniente de un hospital porteño donde había sido internada Diana, de 12 años, quien había intentado suicidarse tomando pastillas ansiolíticas. Durante la internación manifestó ser víctima de maltrato físico severo: golpes y heridas cortantes por parte de los padres, entre quienes, además, ella había sido testigo de episodios de violencia.

Los siguientes familiares integraban el grupo conviviente. Yolanda, la madre, tenía 40 años. Era chilena y no tenía familia directa ni amigos en la Argentina; había cursado estudios secundarios y trabajaba como mucama por horas. Héctor, el padre, era boliviano y tenía 35 años; había cursado el secundario completo, era enfermero y atendía un quiosco de diarios. Fernanda, la hermana mayor de Héctor, tenía 45 años y era boliviana; enfermera, soltera, era la propietaria de la vivienda; trabajaba durante la semana cuidando a una anciana durante la semana; Héctor lo hacía los fines de semana. Las pastillas que había tomado Diana habían sido sustraídas de la casa de la anciana.

Diana, hija mayor de Yolanda, había sido fruto de una relación circunstancial. Héctor había conocido a Yolanda embarazada, decidió aceptar al futuro hijo como propio, y nació Diana. Después nacieron Nuria, que ya tenía 8 años, y Ana, de 4 años.

La relación entre Yolanda y Fernanda no era buena. Fernanda acusaba a Yolanda de negligencia respecto de las niñas, en especial hacia Diana. Había habido un confuso episodio, que Yolanda negaba, en el que ella había herido a Diana con un cuchillo en una pierna. Fernanda y Diana eran muy unidas.

Dadas las características de la denuncia y tratándose de una familia de riesgo, la jueza dispuso como medida cautelar la internación de Yolanda y sus dos hijas menores en un Refugio para mujeres golpeadas del Gobierno de la Ciudad. Diana, al salir de la internación, quedó a cargo de su tía paterna. Héctor siguió viviendo en la casa familiar.

Tanto Yolanda como Diana permanecían bajo la protección y el dominio de Fernanda, quien ejercía el poder del dinero y, digamos, el usufructo afectivo con hermano y sobrina mayor. Según el informe de la trabajadora social, la red familiar social de Yolanda incluía a un tío político, con problemas de alcoholismo,

La primera etapa del tratamiento psicoterapéutico se realizó mientras Yolanda y las niñas permanecían en el Refugio. Durante las entrevistas, Diana mostró franca hostilidad hacia su madre, dejando ver la preferencia hacia su tía y el fuerte respaldo que ésta le brindaba. La madre, a su vez, fue asistida por el equipo terapéutico del Refugio. Allí necesitaban externarla rápidamente porque estos refugios son lugares de paso y muy requeridos, que ofrecen techo por poco tiempo. La urgencia incrementaba el estrés de la situación, que de por sí era muy frágil.

En un principio, pensamos que Yolanda y sus hijas podrían vivir con Fernanda. Durante las entrevistas, la terapeuta intentó facilitar el acercamiento entre las cuñadas, explorando las posibilidades de una convivencia amable, pero los resultados no dejaron esperanzas. Yolanda acusó a Fernanda de mantener relaciones sexuales con el hermano. Fernanda había actuado como madre respecto de Héctor; juntos habían venido desde Bolivia, y su relación mostraba signos de indiscriminación. Por momentos parecían una pareja, a veces parecían madre e hijo.

Intensas emociones circulaban en este grupo familiar; imprevistamente pasaban del amor al odio. Las pasiones desatadas nublaban el entendimiento y sobrevenía el acto violento: golpe, cuchillada, insulto, acusación o todo ello junto. Ante la intensidad del maltrato físico, Diana había efectuado el intento de suicidio que llevó a la familia al estrado judicial.

Durante una reunión de interfase en el juzgado, surgió la idea de que Yolanda y sus hijas menores fueran recibidas en el Instituto “Amanecer”, para madres solteras, coordinado por un psicólogo y un trabajador social. Yolanda se encontró allí con un grupo de adolescentes y jóvenes madres. No le resultó fácil integrarse ni a los coordinadores limitarla. Sin embargo, pudieron ponerle los límites institucionales correspondientes: horarios de salida y entrada, relación con las otras internas. Yolanda sabía que si se escapaba –dos o tres veces amagó hacerlo, amenazando con que se mataría y también a las niñas si no la dejaban ir–, perdía la tenencia de sus hijas menores. Esto la detuvo y le permitió escuchar a los coordinadores.

Paralelamente, Héctor veía a sus hijas menores en una institución dependiente del Consejo del Menor y la Familia, donde tenía un espacio para permanecer cierto tiempo con las niñas. El comenzó a faltar a las entrevistas del hospital, argumentando que, como concurría al otro instituto, no podía ir a los dos lugares. Evaluada esta situación, se decidió suspender el espacio del instituto: Héctor debería concurrir a las entrevistas en el hospital y a las hijas menores las vería en la escuela.

Circuito violento

Surgió, desde la pareja, la posibilidad de intentar una nueva convivencia. Pero esta expectativa es habitual en familias violentas y se vincula con su grado de rigidez. Mujeres seriamente lastimadas, que han llegado a la instancia judicial, luego de un tiempo vuelve a abrirla la puerta al hombre con la ilusión de que todo va a cambiar, y el circuito violento comienza otra vez.

En este caso, y a partir de ese planteo, el trabajo terapéutico se centró en la pareja. Revisamos sus siete separaciones previas. Verificamos qué pautas habían modificado para pensar en que este nuevo intento pudiese resultar. En pocas sesiones se vio claramente que nada se había modificado verdaderamente como para volver a intentarlo. Héctor seguía pensando que Yolanda sufría de una alteración mental y no se hacía cargo de sus conductas y provocaciones, que formaban parte del circuito violento.

En la violencia familiar, cuando un miembro de la familia recibe malos tratos por parte de otro que tiene más fuerza o más poder que él, se advierten condiciones que posibilitan la repetición de tales interacciones. El análisis de esas condiciones permite proponer un esquema de orientación sobre cómo se mantiene ese circuito de violencia, que sirva como guía para una modificación en estos sistemas familiares que han mostrado ser muy resistentes. Nuestra tarea es interrumpir los circuitos que se repiten, ampliando los contextos hasta ayudar a producir una nueva visión en los protagonistas.

Durante tres meses se realizó un trabajo conjunto entre el juzgado, el equipo terapéutico y los directores del Instituto Amanecer. Yolanda asistió puntualmente a todas las entrevistas, avisando en caso de no poder hacerlo. Se comprometió con el tratamiento más allá de la derivación judicial. Las entrevistas se centraron en trabajar sobre las relaciones violentas, especialmente con su marido, que se habían mantenido durante 11 años. Yolanda pudo reflexionar acerca del riesgo, para ella y sus hijas, de llevarse a cabo un nuevo intento en la relación.

Yolanda no contaba con una red de relaciones propia: no tenía familia ni amigos en este país. Durante la estadía en el instituto, Yolanda logró mejorar la convivencia con sus hijas menores. Pudo vivir en un clima de tranquilidad que le permitió sentir mayor confianza en sí misma con respecto a hacerse cargo de las niñas y a conseguir y sostener un empleo. Fue de gran importancia el lugar que le dieron en el instituto, en un marco de contención, y el trabajo que, en cuanto a lo cotidiano, realizaron en esa institución. También pudimos trabajar en las sesiones la relación de Yolanda con sus compañeras del instituto, con quienes en ciertas oportunidades hubo conflictos.

La terapeuta trabajó intensamente acerca del sentimiento de soledad y desamparo que invadió a Yolanda al advertir que se le acababa su tiempo en el Instituto “Amanecer” y que podía ser separada de sus hijas menores. Ella no tenía dónde ir. No podía volver a Chile, por el momento. El juzgado la orientó a Yolanda hacia un recurso comunitario, la Defensoría de Niños y Adolescentes: allí le dieron patrocinio gratuito y generaron una mediación a través de la cual el marido acordó el pago de la cuota alimentaria para sus hijas menores.

Yolanda abrió una caja de ahorros, con la ayuda de su patrona, “para el día en que tenga que alquilar una pieza para mí y para mis hijas”. Sostuvo el trabajo que realiza como empleada doméstica y está buscando otro trabajo.

Reseñado este proceso de interfase, queda notablemente en evidencia que lo que constituyó el motivo de derivación, “la denuncia”, no pudo ser resuelta: Diana sigue sin ver a la mamá; vive confortablemente con la tía paterna y recibe la visita de su papá; comparte la escuela con sus hermanas menores; cuando se cruza con la madre a la salida, la evita ostensiblemente. En rigor la ve todos los días por unos instantes, el tiempo que tarda en dar vuelta la esquina; si la madre se acerca, ella se va corriendo. Además de la violencia de la herida provocada por la cuchillada que la tuvo dos meses inmovilizada, quedó inscripta otra herida más difícil de cicatrizar, tanto que no prosperó hasta ahora ninguna propuesta terapéutica. Así como la terapeuta trabajó duro con Yolanda, la trabajadora social lo hizo con Fernanda, quien acudía espontáneamente al juzgado para verla. Fernanda quería quedarse con Diana y Diana con ella. Diana obtuvo la guarda provisoria. Fue como una adopción mutua encubierta.

Hasta aquí las actuaciones judiciales. Por el momento, el expediente está quieto. Creemos que fue un buen trabajo de interfase con final abierto, pero la familia tiene, como siempre, la última palabra.

- Supervisora del Equipo de Pareja y Familia del Hospital Argerich. Coordinadora docente de “Práctica Profesional Forense: el trabajo con familias en el ámbito jurídico”, en la Facultad de Psicología de la UBA.

** Coordinadora del Equipo de Pareja y Familia del Hospital Argerich.

COMO ARTICULAR LA INSTITUCION JURIDICA CON LA SALUD MENTAL

“Transformar los papeles en personas”

Por S.S.C. y L.G.V.

Las instituciones de salud que prestan servicios a la Justicia tropiezan con la burocracia administrativa que demora los pedidos de consulta, aun cuando éstos sean de trámite urgente. Desde hace cinco años estamos trabajando en un nuevo modelo de abordaje para estos casos, que acelere el trámite judicial facilitando el acceso al hospital. Formamos parte de la experiencia los miembros del Equipo de Pareja y Familia perteneciente al Servicio de Psicopatología del Hospital Argerich y cuatro juzgados civiles con competencia en familias de la Capital Federal. La coordinación general está a cargo de Silvia Crescini, y compartimos con Héctor Label la tarea docente tanto en el hospital como en la universidad.

Hemos establecido un modelo a través del cual cada juzgado se comunica con el equipo de pareja y familia, facilitando una rápida admisión, diagnóstico y tratamiento (si fuera necesario). Incluye la supervisión del caso en el espacio clínico y el posterior informe provisto por el terapeuta designado, agregando una reunión mensual de supervisión en el juzgado donde se analizan las vicisitudes del caso en sus aspectos judiciales y clínicos. Estas reuniones son interdisciplinarias e interinstitucionales.

A este procedimiento singular lo hemos bautizado “interfase psicológico-jurídica”. El trabajo de interfase genera instrumentos que le permitan al operador moverse con soltura en el resbaladizo terreno de las situaciones judiciales donde la consulta está precedida por denuncias o litigios. Cuando el terapeuta aprovecha saludablemente el contexto judicial, éste se convierte en una herramienta que le permite reforzar la intensidad de la intervención aumentando las opciones de conciliación en las disputas o afinando la herramienta diagnóstica en las evaluaciones. Lo judicial –a través de la orden del juez– reasegura el continente psicológico que suele desbordar cuando se desatan las pasiones.

De idéntica manera, los jueces, en la medida en que puedan reconocer los patrones de conducta de las familias o parejas en crisis que llegan al tribunal, corren menos riesgo de equivocarse, sobre todo cuando deben aplicar medidas cautelares con amplias facultades.

La medida judicial adecuada aplicada oportunamente tiene resultados terapéuticos en la mayoría de los casos. Es una verdadera intervención en crisis. La orden judicial oficia como contexto del trabajo terapéutico. Le permite al operador-terapeuta reforzar el encuadre psicológico desde lo jurídico. La ley social opera como muro de contención. Es común que las entrevistas terapéuticas finalicen con una intervención donde se aluda a la siguiente audiencia con el juez, o bien, que la trabajadora social del juzgado ingrese a la sesión para hacer un comentario pertinente al proceso judicial.

El Equipo de Pareja y Familia recibe alumnos pasantes que cursan Práctica Profesional Forense “El trabajo con familias en el ámbito jurídico”, correspondiente a la carrera de

grado en la Facultad de Psicología de la UBA. Consiste en sumergirse durante un cuatrimestre en el funcionamiento del Juzgado de Familia, tutorados por el o la trabajadora social y/o el juez o jueza. Nuestro propósito es que tanto los terapeutas como los futuros psicólogos hagan una práctica interdisciplinaria que les permita decodificar un expediente, hacer una visita domiciliaria o traducir un informe a un lenguaje inteligible para jueces o juezas.

Nuestra propuesta facilita el procedimiento acortando los tiempos a través de una comunicación fluida entre los operadores. Si conseguimos transformar los papeles en personas, los expedientes adelgazan y las personas se benefician. Los equipos interdisciplinarios son formaciones intersticiales que crecen en las grietas que se producen por desgaste en las estructuras rígidas.